



REF.: ADJUDICA A PROVEEDORES QUE INDICA ADQUISICION EQUIPAMIENTO AMPLIACION DE COBERTURA 2012 JARDINES INFANTILES CAPERUCITA ROJA, BAMBI Y LAS CHARITAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1415

PUNTA ARENAS, 06 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.557 de Presupuesto 2012, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. Resolución N°015/17 de 2012 que nombra a Directora Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 26 de 2000 y la Resolución Exenta N°172 del 2001, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la encargada de la Sección Cobertura e Infraestructura, mediante solicitudes de compra N° 37, 38 y 39 de fecha 03/09/2012 solicita gestionar la "Adquisición de equipamiento ampliación de cobertura 2012 jardines infantiles Caperucita Roja, Bambi y Las Charitas" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes pertenecientes al Programa 01.

2.- Que se realizó la licitación del equipamiento a través del Sistema Chilecompra según ID 855-39-LE12 presentándose 16 (dieciséis) oferentes con 19 ofertas:

Oferente	Rut
Comercial Intermedica Limitada	76.205.137-0
Bioingeniería y Gestión Global Ltda.	76.192.078-2
Keila Riquelme Albornoz E.I.R.L.	76.115.549-0
Sociedad Importadora Optovision Limitada	77.190.880-2
Comercializadora Edelweiss E.I.R.L. (Dos ofertas)	52.003.060-3
Sociedad Prodiagnóstica Limitada	76.040.480-2
Ivens S.A.	96.764.340-8
Laura Susana Navarro Arostegui	8.833.435-3
Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L.	76.058.391-k
Hans Alexis Flores Medina	13.665.003-3
Ingrid Roxana Espinoza Tapia	14.557.249-5
Importadora y Comercializadora La Tribu Limitada	77.615.590-k
Luis Leandro Vasquez San Martín	12.377.294-6
Sociedad Gonzalez y Mora Limitada (Tres ofertas)	76.075.385-8
Comercial Paramed Limitada	76.189.381-5
René Roberto Hernández Carreño	10.274,699-6

3.- Que los oferentes Ivens. S.A., Laura Susana Navarro Arostegui, Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L., Hans Alexis Flores Medina y Comercial Edelweiss E.I.R.L.(en su oferta de Cobertor Colchoneta de Reposo), no presentan fotografías de los productos, según lo estipulado en el punto Nro 6.3 de las Bases Administrativas de licitación, no pueden ser evaluados los antecedentes.

4.- Que en el requerimiento Balanza Electrónica (Pediátrica capacidad mínima 20 kilos), los oferentes Comercial Paramed Limitada, Sociedad Gonzalez y Mora Ltda., Comercializadora Edelweiss E.I.R.L., Sociedad Prodiagnóstica Ltda., René Roberto Hernández Carreño, Comercial Intermedica Ltda., no informan si tienen Servicio Técnico. El proveedor Sociedad Importadora Optivisión Ltda. , informa Servicio técnico en la ciudad de Santiago y Concepción.

5.- Que, en el requerimiento Balanzas electrónicas para Pre-escolares, oferente Sociedad Importadora Optivición Ltda. no cumplen con división en la graduación , mayor a 50 grs., Servicio Técnico en Santiago y Concepción; oferente Sociedad González y Mora Limitada, no cumplen con división en la graduación , mayor a 50 grs., Servicio Técnico en Santiago ; oferente Comercial Edelweiss E.I.R.L no cumplen con división en la graduación , mayor a 50 grs., no informa Servicio Técnico ; oferente Sociedad Prodiagnóstica Ltda. fuente de energía solamente pilas, no informa Servicio técnico ; oferente Bioingeniería y Gestión Global Ltda. fuente de energía solamente pilas, según lo solicitado en el punto nro 2 , descripción del equipamiento, características mínimas del producto.

6.- Que, en el requerimiento Botiquín para 25 personas, oferente Comercial Paramed Ltda. y Sociedad Gonzalez y Mora Ltda. ofertan un producto confeccionado en un material distinto al especificado en el punto nro 2 descripción del equipamiento, características mínimas del producto, de las Bases de Licitación.

7.- Que en el requerimiento Botiquín para 50 personas oferente Sociedad Gonzalez y Mora Limitada, ofertan un producto confeccionado en un material distinto al especificado en el punto nro 2 descripción del equipamiento, características mínimas del producto, de las Bases de Licitación.

8.- Que, la Comisión de Evaluación, a través de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 30/11/2012, el que forma parte integrante de la presente resolución, evalúa las ofertas de los proveedores factibles de ser evaluados, según los criterios prestablecidos, proponiendo adjudicarle el proceso licitatorio a los oferentes Luis Vásquez San Martín, Bioingeniería y Gestión Global Ltda., Ingrid Roxana Espinoza Tapia y Sociedad González y Mora Limitada , en los distintos elementos licitados y según señala dicho Informe, en la medida que cumplen con los requerimientos solicitados y presentan ofertas convenientes a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.- Contrátese al proveedor Luis Vásquez San Martín, RUT N° 12.377.294-6, representado legalmente por él mismo, domiciliado en calle Armando Sanhueza N°1107, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

Cant.	Unid.	Descripción	Valor unitario	Valor total
08	Unid.	Balón de Gas licuado de 15 Kg. de capacidad.	\$39.200.-	\$313.600.-
			Total Neto	\$313.600.-
			IVA (19%)	\$ 59.584.-
			Total	\$373.184.-

2.- DECLÁRESE INADMISIBLE la línea de adjudicación 2 para el requerimiento de Estufa a gas licuado; para balón de gas de 15 Kgs, por cuanto las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en las bases.

3.- Contrátese al proveedor Bioingeniería y Gestión Global Ltda., RUT N°76.192.078-2, representada legalmente por Lissette Andrea Hernández Novoa, ambos domiciliados en calle José Peralta N°0120, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

Cant.	Unid.	Descripción	Valor unitario	Valor total
05	Unid.	Balanza Electrónica (Balanza Pediátrica)Capacidad mínima: 20 kilos	\$205.000.-	\$1.025.000.-
			Total Neto	\$1.025.000.-
			IVA (19%)	\$ 194.750.-
			Total	\$1.219.750.-

4.- DECLÁRESE INADMISIBLE la línea de adjudicación 4 para el requerimiento de Balanza Electrónica para Pre-escolares, Capacidad mínima: 50 kilos, por cuanto las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en las bases.

5.- Contrátese al proveedor Ingrid Roxana Espinoza Tapia, RUT N°14.557.249-5, representada por ella misma, domiciliada en Calle Canal de Suez N°0568, Comuna de La Cisterna, Ciudad de Santiago, por la siguiente adquisición:

Cant.	Unid.	Descripción	Valor unitario	Valor total
24	Unid.	Bacínica sin asa	\$ 900.-	\$ 21.600.-
90	Unid.	Cobertor Colchoneta Reposo Nivel Sala Cuna Mayor, Nivel Medio	\$4.000.-	\$360.000.-
20	Unid.	Colchón Cuna. Dimensiones: 95x50 cms.	\$6.500.-	\$130.000.-
04	Unid.	Lona silla nido	\$9.000.-	\$36.000.-
			Total Neto	\$547.600.-
			IVA (19%)	\$104.044.-
			Total	\$651.644.-

6.- DECLÁRESE INADMISIBLE la línea de adjudicación 6 para el requerimiento de Botiquín para 25 personas, por cuanto las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en las bases.

7.- DECLÁRESE INADMISIBLE la línea de adjudicación 7 para el requerimiento de Botiquín para 50 personas, por cuanto las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en las bases.

8.- Contrátese al proveedor Sociedad González y Mora Limitada, RUT N°76.075.385-8, representado legalmente por Marco González Barriga, ambos domiciliados en calle Nueva Sucre N°2544-B, Comuna de Ñuñoa, Ciudad de Santiago, por la siguiente adquisición:

Cant.	Unid.	Descripción	Valor unitario	Valor total
05	Unid.	Cartabón Pediátrico	\$37.800.-	\$189.000.-
			Total Neto	\$189.000.-
			IVA (19%)	\$35.910.-
			Total	\$224.910.-

9.- DECLÁRESE INADMISIBLE la línea de adjudicación 9 para el requerimiento de Extintores, por cuanto las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en las bases.

10.- Páguese a LUIS ALEJANDRO VASQUEZ SAN MARTIN, RUT N°12.377.294-6, la suma de \$373.184.- (Trescientos setenta y tres mil ciento ochenta y cuatro pesos), IVA incluido, por la adquisición señalada en el punto 1 del Resuelvo de la presente Resolución, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los elementos adquiridos, con cargo al Subtítulo 31 Ítem 02, Asignación 005, Subasignación 003, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región del Programa 01.

11.- Páguese a BIOINGENIERÍA Y GESTIÓN GLOBAL LTDA. RUT N°76.192.078-2, la suma de \$1.219.750.- (Un millón doscientos diecinueve mil setecientos cincuenta pesos) IVA incluido, por la adquisición señalada en el punto 3 del Resuelvo de la presente Resolución, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los elementos adquiridos, con cargo al Subtítulo 31 Ítem 02, Asignación 005, Subasignación 003, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región del Programa 01.

12.- Páguese a INGRID ROXANA ESPINOZA TAPIA, RUT N° 14.557.249-5, la suma de \$651.644.- (Seiscientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos), IVA incluido, por la adquisición señalada en el punto 5 del Resuelvo de la presente Resolución, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los elementos adquiridos, con cargo al Subtítulo 31 Ítem 02, Asignación 005, Subasignación 003, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región del Programa 01.

13.- Páguese a SOCIEDAD GONZALEZ Y MORA LTDA.; RUT N° 76.075.385-8, la suma de \$224.910.- (Doscientos veinticuatro mil novecientos diez pesos) IVA incluido, por la adquisición señalada en el punto 8 del Resuelvo de la presente Resolución, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los elementos adquiridos, con cargo al Subtítulo 31 Ítem 02, Asignación 005, Subasignación 003, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región del Programa 01.

14.- La Subdirección de Recursos Financieros emitirá las órdenes de compra correspondientes.

15.- El plazo de entrega de las adquisiciones serán los siguientes para cada proveedor adjudicado:

- LUIS ALEJANDRO VASQUEZ SAN MARTIN : 12 de Diciembre de 2012.
- BIOINGENIERÍA Y GESTIÓN GLOBAL LTDA : 12 de Diciembre de 2012.
- INGRID ROXANA ESPINOZA TAPIA : 18 de Diciembre de 2012.
- SOCIEDAD GONZALEZ Y MORA LTDA : 10 de Diciembre de 2012.

16.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Sección de Cobertura e Infraestructura.

17.- Impútese la suma de \$2.469.488.- (Dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos), IVA incluido, al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 005, Subasignación 003, Rubro 0, del presupuesto vigente de la región para el Programa 01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



 PAULA VIDAL MUÑOZ
 DIRECTORA REGIONAL
 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/RGS/STD/XPA/ATA/xpa
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subd. Recursos Financieros y Físicos (2)
- Subd. Administración y Recursos Humanos
- Adquisiciones